

## RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES

POR LA CUAL SE RESPONDEN OBSERVACIONES DENTRO DE LA LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 002 DE 2018 CUYO OBJETO ES:

*“CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA LAS SIGUIENTES OBRAS:*

1. *TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE PISO LA LUCILA II Y OBRAS ACCESORIAS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LOS SECTORES 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE TURBO.*
2. *EXTENSIÓN CONSTRUCCIÓN REDES DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO OBRERO MUNICIPIO TURBO.”*

Que FIDUPREVISORA S.A., como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A TANQUE LA LUCILA II Y ALCANTARILLADO OBRERO TURBO EPM ZOMAC 2017**, adelantó el proceso de Licitación Privada Abierta No. 002, con objeto de Realizar la Interventoría del Proyecto cuyo fin es “CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA LAS SIGUIENTES OBRAS:

1. TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE PISO LA LUCILA II Y OBRAS ACCESORIAS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LOS SECTORES 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE TURBO.
2. EXTENSIÓN CONSTRUCCIÓN REDES DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO OBRERO MUNICIPIO TURBO.”, para lo cual se realizaron los términos de referencia y fueron publicados dando cumplimiento a lo establecido en el cronograma que hace parte de la invitación.

### SE PROCEDE A RESPONDER LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

I. **OBSERVACIÓN N°1 HECHA POR CAROLINA LADINO CORREA DE HMV INGENIEROS LTDA:**

“ETAPAS Y PLAZOS DE LA SOLICITUD DE OFERTAS

Solicitamos se amplíe el plazo para realizar observaciones esto en el caso de que se decidan modificar las reglas en la experiencia solicitada la cual es determinante para decidir si una empresa se presenta o no al proceso”

**RESPUESTA:**

Dando cumplimiento al cronograma general del proyecto en el marco de obras por impuestos, no es posible ampliar los plazos.

**II. OBSERVACIÓN N°2 HECHA POR CAROLINA LADINO CORREA DE HMV INGENIEROS LTDA:**

“ETAPAS Y PLAZOS DE LA SOLICITUD DE OFERTAS

Solicitamos se modifique o se realice otra reunión de aclaración, esto en el caso de que se decidan modificar las reglas en la experiencia solicitada la cual es determinante para decidir si una empresa se presenta o no al proceso”

**RESPUESTA:**

Dando cumplimiento al cronograma general del proyecto en el marco de obras por impuestos, no es posible ampliar los plazos.

**III. OBSERVACIÓN N°3 HECHA POR CAROLINA LADINO CORREA DE HMV INGENIEROS LTDA:**

“ETAPAS Y PLAZOS DE LA SOLICITUD DE OFERTAS

Solicitamos se amplíe el plazo para presentar oferta en 15 días.”

**RESPUESTA:**

Dando cumplimiento al cronograma general del proyecto en el marco de obras por impuestos, no es posible ampliar los plazos.

**IV. OBSERVACIÓN N°4 HECHA POR CAROLINA LADINO CORREA DE HMV INGENIEROS LTDA:**

“PRESUPUESTO

Entendemos que la adjudicación del contrato se realiza por los dos trabajos que se mencionan en el cuadro de presupuesto y no por cada uno por separado. Favor confirmar que nuestra interpretación es correcta.”

**RESPUESTA:**

La afirmación es correcta, el presupuesto del contrato de interventoría cubre las dos obras. En los términos de referencia se hace la distinción con el fin de que los proponentes tengan en cuenta en su oferta el presupuesto estimado por obra a supervisar.

**V. OBSERVACIÓN N°5 HECHA POR CAROLINA LADINO CORREA DE HVM INGENIEROS LTDA:**

“CERTIFICACIÓN EN INTERVENTORÍA

Entendemos que en el caso de consorcio, basta con que uno de los dos consorciados cuente con el certificado de Calidad. Por favor confirmar que nuestra interpretación es correcta”

**RESPUESTA:**

Es correcta la apreciación, sin embargo es de considerar que cuando se trata de proponentes conjuntos se requiere que la sociedad representante de la Unión Temporal o del Consorcio sea quien cuente con el certificado de calidad.

**VI. observación N°6 HECHA POR CAROLINA LADINO CORREA DE HVM INGENIEROS LTDA:**

“REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Entendemos que basta con que uno de los miembros del consorciado presente el cupo de crédito para la oferta. Por favor confirmar que nuestra interpretación es correcta.”

**RESPUESTA:**

Tal cual como se expresa, basta con que uno de los miembros del consorciado presente el cupo de crédito para la oferta, cumpliendo con las condiciones expresadas en el numeral 3.3 de los términos de referencia.

**VII. OBSERVACIÓN N°7 HECHA POR CAROLINA LADINO CORREA DE HVM INGENIEROS LTDA:**

“REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Solicitamos se disminuya el indicador de liquidez a mayor o igual a 1.2. lo anterior dado que en entidades como la ANI, INVIAS, IDU, EAAB, entre otras es el que se maneja ya que garantiza la habilidad financiera para el proponente que desarrolle el proyecto, y aumenta la cantidad de empresas que pueden cumplir con el indicador sin que ponga en riesgo el desarrollo del proyecto.”

**RESPUESTA:**

Una de las formas de prevenir o tomar las medidas necesarias para mitigar los riesgos asociados a la contratación es realizar un ejercicio de habilitantes financieros ajustados a los requerimientos que se consideren óptimos en este tipo de licitación, basados en principios de respaldo y solidez de la futura empresa a contratar contando con un perfil habilitante puntual, por estas razones se considera adecuado definir los índices como se enuncian en los Términos de Referencia.

Particularmente el nivel de endeudamiento donde "Con la adopción de los ajustes por inflación el nivel de endeudamiento ha venido descendiendo y se considera elevado cualquier porcentaje que pase del 60%.", buscando de esta manera un oferente con unas finanzas sanas y de calidad.

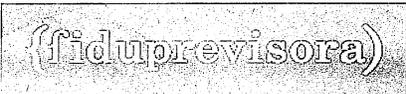
Orientados en los documentos de consulta del mercado en estudios tales como el adelantado por la Cámara Colombia de Infraestructura acerca del Análisis de requisitos habilitantes financieros en procesos de contratación pública en Colombia a nivel de empresas de Consultoría e interventoría, nos encontramos con los siguientes resultados:

Tabla 1. Estadísticas descriptivas datos Observatorio de Contratación de la CCI año 2015

	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Patrimonio	Capital de Trabajo	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad de los Activos
Mínimo	1,30	11%	1	0,20	0,11	2%	0%
Máximo	75,00	65%	115	2,00	2,00	30%	25%
Promedio	4,84	49%	7,57	0,59	0,65	9%	6%
Mediana	1,80	50%	3,00	0,50	0,60	8%	5%

Rangos propuestos dependiendo el valor del presupuesto (P.O.)		Indicadores Financieros propuestos Fase I					
Mínimo	Máximo	INDICADOR DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVO	CAPITAL DE TRABAJO vs P.O.
0	50.000.000	>1,4	<70%	>4	>10%	>5%	>0,16 x P.O.
50.000.000	150.000.000						
150.000.000	500.000.000						
500.000.000	114						

Teniendo en cuenta lo anterior, la acción que podríamos adelantar sería modificar el Indicador de Liquidez a mayor o igual a 1.4 teniendo en cuenta los criterios racionales y las fuentes de consulta que sirvieron para la construcción de los índices propuestos en los términos de referencia.



**VIII. OBSERVACIÓN N°8 HECHA POR CAROLINA LADINO CORREA DE HMV INGENIEROS LTDA:**

“REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Solicitamos se disminuya el indicador de Rentabilidad de Patrimonio a mayor o igual a 3%. lo anterior dado que en entidades como la ANI, INVIAS, IDU, EAAB, entre otras es el que se maneja ya que garantiza la habilidad financiera para el proponente que desarrolle el proyecto, y aumenta la cantidad de empresas que pueden cumplir con el indicador sin que ponga en riesgo el desarrollo del proyecto.”

**RESPUESTA:**

Teniendo en cuenta la información proporcionada en la respuesta a la observación número 7, no procede modificación alguna sobre el indicador de Rentabilidad de Patrimonio.

**IX. OBSERVACIÓN N°9 HECHA POR CAROLINA LADINO CORREA DE HMV INGENIEROS LTDA:**

“REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Solicitamos se disminuya el indicador de Rentabilidad del activo a mayor o igual a 1%. lo anterior dado que en entidades como la ANI, INVIAS, IDU, EAAB, entre otras es el que se maneja ya que garantiza la habilidad financiera para el proponente que desarrolle el proyecto, y aumenta la cantidad de empresas que pueden cumplir con el indicador sin que ponga en riesgo el desarrollo del proyecto.”

**RESPUESTA:**

Teniendo en cuenta la información proporcionada en la respuesta a la observación número 7, no procede modificación alguna sobre el indicador de Rentabilidad del activo.

**X. OBSERVACIÓN N°10 HECHA POR CAROLINA LADINO CORREA DE HMV INGENIEROS LTDA:**

“REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Solicitamos se disminuya el indicador de Razón de cobertura a mayor o igual a 1.4. lo anterior dado que en entidades como la ANI, INVIAS, IDU, EAAB, entre otras es el que se maneja ya que garantiza la habilidad financiera para el proponente que desarrolle el proyecto, y aumenta la cantidad de empresas que pueden cumplir con el indicador sin que ponga en riesgo el desarrollo del proyecto.”

**RESPUESTA:**

Teniendo en cuenta la información proporcionada en la respuesta a la observación número 7, no procede modificación alguna sobre el indicador de Razón de cobertura de intereses.

**XI. OBSERVACIÓN N°11 HECHA POR CAROLINA LADINO CORREA DE HMV INGENIEROS LTDA:**

"EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Solicitamos que la experiencia solicitada se permita acreditarla en los últimos 20 años"

**RESPUESTA:**

No se permite este cambio.

**XII. OBSERVACIÓN N°12 HECHA POR CAROLINA LADINO CORREA DE HMV INGENIEROS LTDA:**

"EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

"Máximo tres (3) contratos aportados deberán acreditar experiencia en la interventoría relacionados con: Construcción de obras civiles para infraestructura de redes de acueductos en Polietileno de alta densidad PEAD (redes de distribución, conducciones, impulsiones), con diámetros mayores a 90mm y una longitud mínima de 6000m"

"Solicitamos se modifique la experiencia solicitada y se permita sea acreditada en Interventoría a redes de alcantarillado en PVC, HD, CCP, Acero y/o PEAD (redes de distribución, conducciones, impulsiones), con diámetros mayores a 90mm y una longitud mínima de 6000m"

**RESPUESTA:**

La experiencia solicitada es consecuente a las especificaciones técnicas del proyecto. No se permite este cambio.

**XIII. OBSERVACIÓN N°13 HECHA POR CAROLINA LADINO CORREA DE HMV INGENIEROS LTDA:**

"EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Entendemos que la acreditación de la experiencia específica del proponente puede ser aportada por uno o todos los miembros del consorcio. Por favor confirmar que nuestra interpretación es correcta."

**RESPUESTA:**

Es correcta su interpretación.

**XIV. OBSERVACIÓN N°14 HECHA POR CAROLINA LADINO CORREA DE HMV INGENIEROS LTDA:**

“EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (MÁXIMO 20 PUNTOS)

Solicitamos que la experiencia solicitada se permita acreditarla en los últimos 20 años.”

**RESPUESTA:**

La experiencia solicitada es consecuente a las especificaciones técnicas del proyecto. No se permite este cambio.

**XV. OBSERVACIÓN N°15 HECHA POR CAROLINA LADINO CORREA DE HMV INGENIEROS LTDA:**

“EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (MÁXIMO 20 PUNTOS)

Entendemos que el valor acreditado lo tomaran como el valor total del proyecto de Interventoría en el cual se haya instalado estaciones de bombeo de agua potable residual. Lo anterior ya que nunca se desarrollan proyectos de Interventoría a netamente la instalación de estaciones de bombeo, y desagregar el valor de la interventoría de estaciones de bombeo solamente no se realiza en las certificaciones.”

**RESPUESTA:**

Es correcta su apreciación.

**XVI. OBSERVACIÓN N°16 HECHA POR CAROLINA LADINO CORREA DE HMV INGENIEROS LTDA:**

“PERFILES Y DEDICACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA INTERVENTORÍA – DIRECTOR DEL PROYECTO

Solicitamos sea homologable el estudio de postgrado solicitado por experiencia específica como coordinador o director de interventoría de redes de acueducto y/o alcantarillado.”

**RESPUESTA:**

La experiencia solicitada es consecuente a las especificaciones técnicas del proyecto. No se permite este cambio.

**XVII. OBSERVACIÓN N°17 HECHA POR CAROLINA LADINO CORREA DE HMV INGENIEROS LTDA:**

“PERFILES Y DEDICACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA INTERVENTORÍA – DIRECTOR DEL PROYECTO

Solicitamos se modifique le material solicitado en la tubería a PVC, HD, CCP, Acero y/o PEAD.”

**RESPUESTA:**

La experiencia solicitada es consecuente a las especificaciones técnicas del proyecto. No se permite este cambio.

**XVIII. OBSERVACIÓN N°18 HECHA POR CAROLINA LADINO CORREA DE HMV INGENIEROS LTDA:**

“PERFILES Y DEDICACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA INTERVENTORÍA – RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

Solicitamos se modifique le material solicitado en la tubería a PVC, HD, CCP, Acero y/o PEAD.”

**RESPUESTA:**

La experiencia solicitada es consecuente a las especificaciones técnicas del proyecto. No se permite este cambio.

**XIX. OBSERVACIÓN N°19 HECHA POR CAROLINA LADINO CORREA DE HMV INGENIEROS LTDA:**

“PERFILES Y DEDICACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA INTERVENTORÍA – AUXILIARES DE CAMPO O INTERVENTORÍA

Solicitamos se modifique le material solicitado en la tubería a PVC, HD, CCP, Acero y/o PEAD.”

**RESPUESTA:**

La experiencia solicitada es consecuente a las especificaciones técnicas del proyecto. No se permite este cambio.

**XX. OBSERVACIÓN N°20 HECHA POR GLADYS VÉLEZ SALDARRIAGA DE NIPPON KOEI LATIN AMERICA-CARIBEAN CO. LTD:**

**“Solicitamos amablemente, modificar los indicadores financieros a los indicadores en la siguiente tabla:**

Indicador	Según Pliegos	Propuesto por Nippon Koei LAC
INDICE DE LIQUIDEZ	> 1.5 veces	> 1.2 veces
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	< 60%	< 75%
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	> 5%	> 5%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	> 5%	> 4%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	> 2.0 veces	> 2.0 veces

**RESPUESTA:**

Teniendo en cuenta la información proporcionada en la respuesta a la observación número 7, no procede modificación alguna sobre el indicador de Nivel de Endeudamiento.

A los demás indicadores se les dio respuesta en las observaciones 7, 8, 9 y 10 del presente documento.

**XXI. OBSERVACIÓN N°21 HECHA POR GLADYS VÉLEZ SALDARRIAGA DE NIPPON KOEI LATIN AMERICA-CARIBEAN CO. LTD:**

“Solicitamos que la documentación de experiencia obtenida en el extranjero sea presentada como copia simple, esto es sin apostillar, a razón de que dicho trámite toma bastante tiempo y no se alcanzaría a tener para la fecha de la entrega de la propuesta, sugerimos que en caso de ser adjudicatarios se presente el documento apostillado, para la firma del contrato”

**RESPUESTA:**

No se permite este cambio.

**XXII. OBSERVACIÓN N°22 HECHA POR GLADYS VÉLEZ SALDARRIAGA DE NIPPON KOEI LATIN AMERICA-CARIBEAN CO. LTD:**

“Solicitamos igualmente para poder preparar la oferta, ampliar el plazo de entrega en dos (2) semanas más, ya que la preparación de la misma depende de la aprobación de los cambios solicitados”

**RESPUESTA:**

Dando cumplimiento al cronograma general del proyecto en el marco de obras por impuestos, no es posible ampliar los plazos.

**XXIII. OBSERVACIÓN N°23 HECHA POR SONIA PÉREZ ACTUANDO EN NOMBRE PROPIO:**

“Teniendo en cuenta que el alcance del proyecto de interventoría que se derive de la presente licitación, contempla la interventoría a construcción de tanques de almacenamiento, obras para sistemas de acueducto y obras para sistemas de alcantarillado, respetuosamente se solicita que para el otorgamiento de los puntos por experiencia específica adicional del proponente **se permita acreditar el valor en SMMLV requerido en contratos que contemplen interventoría a construcción de tanques de almacenamiento, obras para sistemas de acueducto y obras para sistemas de alcantarillado** y no únicamente se limite a obras civiles para estaciones de bombeo, toda vez que el alcance del proyecto no se limita a únicamente a las obras aceptadas para el otorgamiento de puntaje.”

**RESPUESTA:**

Para el otorgamiento del puntaje adicional, la entidad requiere tener experiencia en los temas del proyecto a ejecutar. Teniendo en cuenta que la experiencia habilitante garantiza la idoneidad del oferente en cuanto a experiencia de construcción de redes de acueducto y alcantarillado, Se permite acreditar el valor en SMMLV requerido en contratos que contemplen interventoría a construcción de tanques de almacenamiento, obras para sistemas de acueducto y obras para sistemas de alcantarillado.

Se modifica de la siguiente manera la experiencia adicional:

Construcción de obras civiles para estaciones de bombeo de agua potable o residual y/o construcción de tanques de almacenamiento de agua potable.

**XXIV. OBSERVACIÓN N°24 HECHA POR JUAN RICARDO PEÑA DE LICITACIONES INGENIERÍA:**

“Con el fin de no limitar la participación de empresas con experiencias recientes en áreas de saneamiento y que no cuentan con los cinco (5) años de constitución, se solicita en el caso de ofertas plurales (Consorcio/ Unión Temporal), que al menos uno de los integrantes valide la condición de constitución de mínimo de 5 años”

**RESPUESTA:**

Se permite que al menos uno de los integrantes valide la condición de constitución de mínimo de 5 años” **siempre y cuando el consorcio cumpla con las condiciones solicitadas en los Términos de Referencia.**

**XXV. OBSERVACIÓN N°25 HECHA POR JUAN RICARDO PEÑA DE LICITACIONES INGENIERÍA:**

“De acuerdo con el Numeral 4.1.1 “EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (MÁXIMO 20 PUNTOS)”

“Se otorgará un puntaje máximo de 20 puntos por la presentación de hasta tres (3) contratos que acrediten experiencia de interventoría relacionados con: Construcción de obras civiles para estaciones de bombeo de agua potable o residual. La evaluación de interventoría terminados, con fecha posterior al primero (01) de enero de 2008”

“Se solicita a la entidad contratante disminuir los rangos de experiencia adicional, toda vez que limita la pluralidad de oferentes.”

**RESPUESTA:**

Se modifica de la siguiente manera la experiencia adicional:

Construcción de obras civiles para estaciones de bombeo de agua potable o residual y/o construcción de tanques de almacenamiento de agua potable. La evaluación de interventoría terminados, con fecha posterior al primero (01) de enero de 2008”

**XXVI. OBSERVACIÓN N°26 HECHA POR KEVIN MARÍN GIRALDO DE CONHYDRA S.A E.S.P:**

“En la página 39 de los términos de referencia se menciona:

**“3.4.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

*El proponente deberá certificar, mediante documentos expedidos por las entidades contratantes, contratos que terminaron, con fecha posterior al primero (01) de enero de 2008 con el siguiente alcance:*

*Se verificará que el proponente aporte la experiencia específica con máximo TRES (3) contratos que deberán acreditar de manera individual o conjunta todos los siguientes aspectos:*

- 1. Máximo tres (3) contratos aportados deberán acreditar experiencia específica en la interventoría relacionados con: Construcción/Instalación de redes de alcantarillado en Polietileno de alta densidad PEAD de diámetro mínimo de 200 mm y una longitud mínima de 2000m y construcción de tanques de almacenamiento con una capacidad igual o mayor a 2000 m3.”*

CONHYDRA S.A E.S.P con el interés de participar en el proyecto, se solicita a la entidad amablemente que la experiencia se pueda demostrar en cualquier material con la misma longitud solicitada quedando de la siguiente forma:

**“3.4.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

El proponente deberá certificar, mediante documentos expedidos por las entidades contratantes, contratos que termina-ron, con fecha posterior al primero (01) de enero de 2008 con el siguiente alcance:

Se verificará que el proponente aporte la experiencia específica con máximo TRES (3) contratos que deberán acreditar de manera individual o conjunta todos los siguientes aspectos:

Máximo tres (3) contratos aportados deberán acreditar experiencia específica en la interventoría relacionados con: Construcción/Instalación de redes de alcantarillado en Polietileno de alta densidad PEAD y/o PVC de diámetro mínimo de 200 mm y una longitud mínima de 2000m. ”

**RESPUESTA:**

La experiencia solicitada es consecuente a las especificaciones técnicas del proyecto. No se permite este cambio.

**XXVII. OBSERVACIÓN N°27 HECHA POR KEVIN MARÍN GIRALDO DE CONHYDRA S.A E.S.P:**

“En la página 41 de los términos de referencia se menciona:

**4.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (MÁXIMO 20 PUNTOS)**

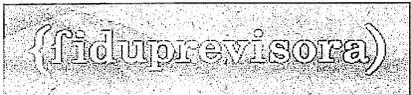
Adicionalmente a los contratos presentados por el proponente para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la experiencia específica adicional se evaluará de la siguiente manera:

Se otorgará un puntaje máximo de 20 puntos por la presentación de hasta tres (3) contratos que acrediten experiencia en interventoría relacionados con: Construcción de obras civiles para estaciones de bombeo de agua potable o residual. La evaluación de este factor se realizará con base en la experiencia del PROPONENTE en contratos de interventoría terminados, con fecha posterior al primero (01) de enero de 2008

El valor de los contratos aportados para este criterio deberá sumar la experiencia a certificar.

El puntaje para este criterio se asignará así:

EXPERIENCIA EN SMMLV	PUNTAJE
Experiencia entre 180 y 270 SMMLV	5
Experiencia entre 270 y 360 SMMLV	10
Experiencia entre 360 y 450SMMLV	15
Experiencia superior a 450 SMMLV	20



CONHYDRA S.A E.S.P. solicita a la entidad amablemente eliminar este requisito.

**RESPUESTA:**

Se modifica de la siguiente manera la experiencia adicional:

*Se otorgará un puntaje máximo de 20 puntos por la presentación de hasta tres (3) contratos que acrediten experiencia en interventoría relacionados con Construcción de obras civiles para estaciones de bombeo de agua potable o residual y/o construcción de tanques de almacenamiento de agua potable. La evaluación de este factor se realizará con base en la experiencia del PROPONENTE en contratos de interventoría terminados, con fecha posterior al primero (01) de enero de 2008  
El valor de los contratos aportados para este criterio deberá sumar la experiencia a certificar.*

Dada a los Treinta (30) días del mes de julio de 2018.

**PUBLÍQUESE**

Elaboró: Karen Acevedo Calderón – Evaluador Jurídico   
Pablo Gonzalez Suarez – Evaluador Financiero   
Revisó: Mildred Acuña 

